BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 19 de enero de 2018 | NÚM. 6

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una regulación normativa que avale la práctica clínica en cirugía menor en los centros sanitarios, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 3).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para recuperar la referencia al SMI para las pensiones de viudedad y resto de pensiones mínimas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender las necesidades de aparcamientos seguros para bicicletas en el Complejo Hospitalario de Navarra y en las dependencias del Gobierno de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios con presencia en el Congreso de los Diputados a apoyar la prisión permanente revisable, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar la financiación autonómica de las escuelas municipales de música, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 12/2000, de Atención Farmacéutica, para que sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el que garantice la atención farmacéutica y el derecho a la salud en los centros sociosanitarios de titularidad privada mediante sus recursos humanos y materiales. Retirada de la moción (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza toda agresión contra cualquier agente de la autoridad y apoya la necesaria labor de los guardas forestales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la modificación de la organización de las enseñanzas y reducción de sesiones del PAI en determinados centros educativos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui (Pág. 11).

—Pregunta sobre los cortes de luz producidos en el primer fin de semana de enero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 11).

—Pregunta sobre las decisiones adoptadas por el Departamento de Educación una vez dictada la sentencia 337/2017, por la que se anula la suspensión de la lista preferente en la contratación temporal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 12).

—Pregunta sobre las declaraciones de la Consejera Tapia en las que afirmó que el TAP es fundamental para la construcción nacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 13).

—Pregunta sobre la repercusión de la sentencia del Tribunal Constitucional que anula la Ley Foral sobre la eliminación del copago farmacéutico en Navarra para pensionistas y mayores de 65 años, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 13).

—Pregunta sobre la aportación del Gobierno de Navarra a los seguros agrarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 14).

—Pregunta sobre los perjuicios ocasionados a los aspirantes a las plazas de policía local, formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López (Pág. 14).

—Pregunta sobre las actuaciones desde el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y medidas preventivas previstas para evitar riesgos de agresión a guardas forestales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero (Pág. 15).

—Pregunta sobre las transferencias de competencias pendientes descritas en la Lorafna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).

—Pregunta sobre la Fundación Caja Navarra y la transparencia y acomodación de su actividad al interés público, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).

—Pregunta sobre las actividades, programas o proyectos que se han realizado con la partida de los Presupuestos Generales de Navarra 2017 'Proyectos de investigación sobre el impacto en salud mental de los determinantes sociales', formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao (Pág. 17).

—Pregunta sobre la eliminación o disminución del uso de bolsas de plástico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 17).

—Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra dispone de un mapa con localizaciones de residuos de lindano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 18).

—Pregunta sobre la evaluación de las actividades de formación del profesoraden lenguas extranjeras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 19).

—Pregunta sobre las reuniones convocadas con la Mesa de padres y madres durante el año 2017, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 19).

—Pregunta sobre las agresiones a docentes y no docentes ocurridas en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en los centros escolares de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 20).

—Pregunta sobre la convocatoria de plazas de docentes para el Conservatorio Superior de Música de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 20).

—Pregunta sobre la modificación de la organización de las enseñanzas y reducción de sesiones del PAI en determinados centros educativos. Retirada de la pregunta (Pág. 21).

—Pregunta sobre la situación en la que se encuentra la nueva licitación del servicio de transporte escolar para el curso 2017/2018 después de la suspensión cautelar del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos. Tramitación en la Comisión de Educación (Pág. 21).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una plaza de Técnico Superior en Sistemas Informáticos al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Adjudicación de la plaza y propuesta de nombramiento (Pág. 22).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una regulación normativa que avale la práctica clínica en cirugía menor en los centros sanitarios

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una regulación normativa que avale la práctica clínica en cirugía menor en los centros sanitarios, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la práctica del profesional de enfermería en cirugía menor en los centros sanitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

Exposición de motivos

La cirugía menor ambulatoria incluye una serie de procedimientos quirúrgicos (terapéuticos o diagnósticos) sencillos y generalmente de corta duración, realizados sobre tejidos superficiales o estructuras fácilmente accesibles, bajo anestesia local, que tienen bajo riesgo y tras los que no son esperables complicaciones postquirúrgicas significativas.

La cirugía menor se encuentra incluida en nuestro país como prestación sanitaria del Sistema Nacional de Salud, en el ámbito de la Atención Primaria desde 1995 (Real Decreto 63/1995 sobre ordenación de prestaciones), apareciendo definida en la cartera de servicios de Atención Primaria desde el año 2003. Esta práctica se encuentra regulada por el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicio y establecimientos sanitarios. Su desarrollo en el ámbito de Atención Primaria ha demostrado ser costo eficiente, disminuyendo los tiempos de espera y evitando desplazamientos innecesarios de los pacientes a centros hospitalarios.

Los socialistas navarros creemos que la regulación de dicha actividad profesional por enfermería constituirá una mejora importante de la calidad asistencial, complementaria a la actuación médica en cirugía menor.

El denominador común que esta moción tiene es el hecho de dotar a la enfermería de mayor responsabilidad, más capacidad y autonomía para resolver y gestionar la demanda asistencial, todo ello dentro de una práctica de colaboración médico/a-enfermera/o en la provisión de servicios.

De esta forma, el desarrollo de esta estrategia se sustenta desde un punto de vista normativo en la Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias, en la que se especifica: “Resolver con pactos interprofesionales previos a cualquier normativa reguladora la cuestión de los ámbitos competenciales de las profesiones sanitarias, manteniendo la voluntad de reconocer simultáneamente los crecientes espacios competenciales compartidos interprofesional-

mente y los muy relevantes espacios específicos de cada profesión".

Los antecedentes históricos que avalan el abordaje de la cirugía menor ambulatoria desde el campo de conocimiento de la enfermería son numerosos, existiendo un consenso unánime entre investigadores e historiadores sobre el hecho de que la cirugía menor ha sido campo de actuación profesional de los antiguos practicantes españoles desde tiempos remotos, así de entre otras referencias que legitiman esta práctica a la disciplina enfermera. Históricamente, cabría destacar la Real Orden de 19 de junio de 1815, la Ley de Instrucción Pública (Ley Claudio Moyano) de 9 de septiembre de 1857, las Reales Ordenes de 26 de junio de 1860, 21 noviembre de 1861 y 6 de octubre de 1877, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de noviembre de 1945 y el título de Ayudante Técnico Sanitario (ATS), creado por Real Decreto de 4 de diciembre de 1953 (BOE 29 de diciembre de dicho año).

Más recientemente y dentro del actual marco legal, tenemos el Real Decreto 2319/196, que detalla las funciones de ATS, Practicantes y Enfermero/as; el Real Decreto 2128/77, de 23 de julio (BOE de 23 de agosto); el Estatuto del Personal Sanitario de la Seguridad Social (Orden de 26 de abril de 1973, del Ministerio de Trabajo, BOE nº 102 de 28 de abril de 1973); el Real Decreto 1030/2006 por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización (BOE 16 septiembre 2006), la Orden SAS/1348/2009, publicada en el BOE nº129 de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo; la Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, y el borrador de la especialidad de Enfermería en cuidados médico-quirúrgicos próxima o ya no tan próxima a desarrollarse.

A las anteriores reseñas legislativas, donde se demuestra que históricamente la cirugía menor ha sido campo de la Enfermería, se une la práctica cotidiana de esta actividad, realizada por los profesionales de enfermería en Atención Primaria, en los distintos servicios de urgencias, hospitalarias y extrahospitalarias, así como en otros servicios.

Todo lo expuesto anteriormente avala el abordaje de la cirugía menor ambulatoria en igual medida por profesionales de medicina y de enfermería; y por ello, el Grupo Parlamentario Socialista de Navarra presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las siguientes medidas en el plazo máximo de seis meses, el cual no tiene por qué agotar.

1. El Departamento de Salud se compromete a la elaboración de una regulación normativa que avale la práctica clínica en cirugía menor, en los centros sanitarios de nuestra Comunidad, por profesionales de Enfermería, garantizada con recursos materiales y humanos, y espacios adecuados; desarrollo de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial asociadas a dichas técnicas quirúrgicas (circuitos que permitan la confirmación anatomopatológica de las lesiones, protocolos de seguimiento para la atención al dolor postquirúrgico, así como protocolos que garanticen una práctica segura y protocolos sobre utilización de anestésicos locales y otros fármacos en cirugía menor por parte del profesional de enfermería).

2. El Departamento de Salud se compromete a establecer dentro del plan docente 2018 oferta formativa relacionada con la cirugía menor, cuyas destinatarias sean las y los profesionales de enfermería.

3. El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra configurará un grupo de expertos con igual número de profesionales de medicina y de enfermería para el abordaje de la cirugía menor, donde se trabaje para la mejora de la calidad asistencial y seguridad del paciente, así como la satisfacción del usuario con respecto a la cirugía menor.

Pamplona, a 4 de enero de 2018

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para recuperar la referencia al SMI para las pensiones de viudedad y resto de pensiones mínimas

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARIBEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para recuperar la referencia al SMI para las pensiones de viudedad y resto de pensiones mínimas, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maribel García Malo, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

Exposición de motivos

Desde el 1 de enero de 2007 (más diez años) las viudas navarras han tenido garantizada una pensión mínima que alcanza el Salario Mínimo Interprofesional.

La decisión de hacer justicia con este colectivo y generar este derecho para las viudas navarras fue adoptada por el entonces Gobierno de UPN-CDN, gracias al impulso de muchas mujeres y hombres que abanderaron esta reivindicación.

Entonces, el Gobierno liderado por UPN supo articular la medida a través de nuestro régimen fiscal y las competencias que tenemos atribuidas en esta materia, consiguiendo así que se hiciera justicia con las viudas navarras, al situarlas durante estos diez años en las condiciones económicas más dignas de todo el Estado.

El ejercicio del mismo se concretó en el artículo 68, "Deducción por pensiones de viudedad", del Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio).

El 30 de diciembre de 2016 el Gobierno de España aprobó el Real Decreto 742/2016, por el que se incrementaba para 2017 el SMI en un 8%, hasta los 707,6 euros.

Desde el 1 de diciembre de 2016, el Gobierno de Navarra ya sabía que se iba a producir este incremento y, sin embargo, no presupuestó el dinero necesario para hacerlo efectivo, ya que su voluntad inicial era no aplicar esta subida a las pensionistas de viudedad navarras, recortando por lo tanto el derecho que estas tenían reconocido.

Esta decisión provocó una fuerte contestación política y social. El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, entre otras iniciativas, registró una moción con la finalidad de que se hiciera efectivo el derecho de las viudas al SMI. El Gobierno de Navarra rectificó y anunció la aplicación del SMI de 2017 para las pensiones de viudedad y en tres años para el resto de pensionistas con pensiones mínimas. Para ello han modificado el artículo 68 del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En ese momento UPN ya manifestó su preocupación con esta nueva regulación y denunció el retroceso social que suponía para los derechos reconocidos de las viudas navarras. Se perdía la referencia al SMI y a partir de 2018 la actualización anual de las cuantías se realizará con el valor mayor entre el acumulado del incremento del IPC en Navarra y el de los salarios medios de Navarra en los términos que reglamentariamente se establezcan. De tal forma que si se producía un nuevo incremento del SMI por parte del Gobierno de España, las viudas no iban a verse beneficiadas por el mismo como había ocurrido hasta la fecha.

Y es lo que ha ocurrido, el Gobierno estatal ha aprobado el Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional para 2018. En el mismo se recoge un incremento de un 4% respecto a la cuantía fijada para 2017, incremento del que no se van a beneficiar las viudas navarras. A estas les corresponderá la subida del IPC, estimada en un 1,2%.

Ante este retroceso y pérdida de derechos y por justicia social con las viudas navarras el Grupo Parlamentario de UPN presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que modifique el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para recuperar la referencia al SMI vigente en cada momento (no el vigente en 2017 como está actualmente) para las pensiones de viudedad y resto de pensiones mínimas.

Pamplona, 8 de enero de 2018

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender las necesidades de aparcamientos seguros para bicicletas en el Complejo Hospitalario de Navarra y en las dependencias del Gobierno de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender las necesidades de aparcamientos seguros para bicicletas en el Complejo Hospitalario de Navarra y en las dependencias del Gobierno de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara y con base en lo que se señala en la siguiente exposición de motivos:

Un grupo de trabajadores del Complejo Hospitalario de Navarra denunciaba a finales del pasado año que se había desaprovechado la oportunidad de solicitar una subvención europea para instalar carpas rígidas con videovigilancia en las que aparcar bicicletas para evitar su robo.

Hacían alusión, además, a una carta remitida a la Gerencia del Complejo Hospitalario en el mes de junio de 2015, firmada por más de 500 trabajadores del mismo, en la que denunciaban el continuo hurto de bicicletas (800 denuncias en los últimos cinco años) en el recinto del Complejo Hospitalario de Navarra, lo que hacía necesario, a su juicio, arbitrar medidas para evitar este fenómeno y en concreto instalar las referidas carpas.

Así mismo narraban cómo habiendo accedido a la información sobre una posible subvención de la Unión Europea y habiendo determinado hasta una veintena de posibles localizaciones para esta finalidad, la Gerencia de dicho complejo había dejado pasar la oportunidad sin hacer nada.

Teniendo en cuenta que el fomento de la movilidad sostenible es un deber de todas las instituciones públicas y un compromiso totalmente alineado con la lucha con el cambio climático, con el fomento de estilos de vida más saludables, que debería abanderar el propio Departamento de Salud, y además reduce, lógicamente, la necesidad de aparcamientos en el espacio público del propio Complejo Hospitalario de Navarra.

Por todo ello, se solicita la aceptación y trámite ante el Pleno de la siguiente moción:

Se insta al Gobierno de Navarra y a la Dirección del Complejo Hospitalario de Navarra a tomarse más en serio este tipo de peticiones y a adoptar las medidas precisas para procurar que todo aquel interesado en acceder al Complejo Hospitalario de Navarra en bicicleta, por razones de trabajo o de visita, pueda dejar la misma en condiciones mínimas de seguridad para no ser objeto de un hurto. Y en esa medida, y en términos más concretos, se les insta a:

1. Desarrollar un proyecto para instalar aparcamientos de bicicletas protegidos y videovigilados, antes de cuatro meses y dentro del Complejo Hospitalario de Navarra, que resulten suficientes para atender, al menos, la demanda presente de este tipo de instalaciones.

2. Arbitrar los recursos económicos necesarios para abordar la inversión y desarrollar este proyecto, en la medida de lo posible, en este mismo año 2018.

3. Hacer una revisión a fondo de la situación de aparcamientos similares en todas las dependencias a las que acuden trabajadores y público en general, para desarrollar un plan de inversiones que prevea la progresiva dotación de este tipo de instalaciones en dichas dependencias o en sus proximidades.

En Pamplona, a 11 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios con presencia en el Congreso de los Diputados a apoyar la prisión permanente revisable

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios con presencia en el Congreso de los Diputados a apoyar la prisión permanente revisable, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Ana Beltrán Villalba, parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios con presencia en el Congreso de los Diputados a apoyar la prisión permanente revisable

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la exposición de motivos de la ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”.

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para

poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la exposición de motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la exposición de motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de 'pena definitiva' en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio".

Son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, se presenta la siguiente moción

1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, e insta al Gobierno de Navarra a expresar este mismo apoyo.

2. El Parlamento de Navarra insta a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

Pamplona, 11 de enero de 2018

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar la financiación autonómica de las escuelas municipales de música

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar la financiación autonómica de las escuelas municipales de música, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Las escuelas municipales de música y danza nacieron en España a mitad de los años ochenta

y fueron consolidadas como base de la reforma de la Educación Musical y de la Danza, inscrita en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990. El principio y fin de estos centros educativos es permitir que todas las personas, sin perjuicio de edad, formación previa o condición económica, disfruten de una formación en música y danza de calidad, para generar así un tejido social y cultural de personas aficionadas a la práctica artística de manera complementaria a la enseñanza que se imparte en los conservatorios.

El desarrollo y crecimiento en Navarra de las escuelas municipales de música fue de tales proporciones que convirtió este tipo de espacios en uno de los servicios básicos en cualquier municipio en el que se instalaron, siendo percibidas por la ciudadanía como imprescindibles. Fueron uno de los patrimonios culturales vivos con más éxito de nuestra Comunidad, orgullo de municipios y de alumnado, y, en algunos casos, llegaron a ser referentes a nivel estatal.

Para cumplir su función como servicio público básico por parte de los municipios, se ha venido reivindicando durante años la necesidad de que la responsabilidad de la financiación fuese compartida por las administraciones y por el propio alumnado. Este modelo implicaba que cada agente, Gobierno de Navarra, ayuntamientos y personas usuarias del servicio a través del pago de tasas municipales, se responsabilizara de hacer frente cada uno a un tercio de los costes del servicio.

La consecuencia de no cumplir este criterio ha sido el desequilibrio de una red que estaba siendo un importante dinamizador de la vida cultural, educativa y social de los municipios. Una importante desigualdad entre los municipios y entre sus vecinos y vecinas, que ha llevado a los ayuntamientos a enfrentarse a la toma de decisiones traumáticas, como han sido el deterioro de instalaciones, subida abusiva de tasas, contratos precarios, falta de material, etcétera. Esto, indudablemente, ha repercutido en la calidad y en el acceso a una educación que ponía la enseñanza y la práctica de la música al alcance de todas y todos. De esta forma se ha ido perdiendo el espíritu con el que nacieron estas escuelas.

A esto se une la falta de un marco normativo común para las escuelas de música en los diferentes municipios de la Comunidad. Navarra es de las pocas comunidades autónomas que no ha desarrollado el reglamento de las escuelas de música, tal y como se dispone en la normativa estatal que establece que estas han de ser reguladas reglamentariamente por las administraciones educativas.

Esta normativa garantizaría que todos los municipios de Navarra pudieran contar con unos mínimos de calidad educativa en estas materias y que, por tanto, no hubiera desequilibrios territoriales, algo que se viene dando en función de la situación de cada municipio. Esta ausencia de marco normativo autonómico tiene como consecuencia la existencia en los municipios de una oferta educativa básica diferente, de distintos requisitos tanto para el ejercicio de la docencia como de las condiciones mínimas de las instalaciones y, de igual manera, tampoco se garantiza la financiación de los centros, por lo que quedan al amparo de la sensibilidad cultural y educativa de los municipios.

Las escuelas municipales de música son piezas necesarias en una política cultural y educativa porque fomentan el gusto y el placer de la ciudadanía por las artes y la cultura; porque facilitan el acceso a una educación de calidad a todos los sectores de la población, algo fundamental para la socialización, la creación de nuevos públicos y la integración del arte y la cultura en la vida cotidiana de la ciudadanía.

El Gobierno de Navarra ha de ser garante de su existencia, independientemente de la posibilidad de los municipios, y garante también del acceso para los y las habitantes de la Comunidad que quieran participar en ellas. Para ello es necesario un marco estable de financiación que habría de orientarse paulatinamente al modelo europeo de financiación a tercios: 33 por ciento gobiernos autónomos, 33 por ciento ayuntamientos, 33 ciento matrículas. El objetivo de esta concepción es establecer un modelo económicamente sostenible y profundizar en la corresponsabilidad de todos los actores participantes en su funcionamiento.

Propuesta de resolución

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a recuperar la financiación autonómica de las escuelas municipales de música, destinada al funcionamiento, equipamiento, instalaciones y compra y arreglo de instrumentos, y a que se garantice un marco estable de financiación para todos los municipios.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal. Esta normativa deberá regular cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico,

adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a constituir una mesa de trabajo que cuente con la representación de los ayuntamientos, de la comunidad educativa (dirección, profesorado, personal no docente), de las asociaciones de padres, madres y alumnado y de expertos/as de la música y danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y a los ayuntamientos a cumplir las leyes de contratación del profesorado según la normativa europea.

En Pamplona-Iruñea, a 11 de enero de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 12/2000, de Atención Farmacéutica, para que sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el que garantice la atención farmacéutica y el derecho a la salud en los centros sociosanitarios de titularidad privada mediante sus recursos humanos y materiales

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 12/2000, de Atención Farmacéutica, para que sea el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el que garantice la atención farmacéutica y el derecho a la salud en los centros sociosanitarios de titularidad privada mediante sus recursos humanos y materiales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 141 de 17 de noviembre de 2017.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza toda agresión contra cualquier agente de la autoridad y apoya la necesaria labor de los guardas forestales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra rechaza toda agresión ejercida contra cualquier agente de la autoridad.

2. El Parlamento de Navarra defiende y apoya la necesaria labor profesional que el colectivo de Guardas Forestales realiza en toda la Comunidad Foral de Navarra.

3. El Parlamento de Navarra se solidariza y apoya las reivindicaciones en materia de seguridad realizadas por el colectivo de Guardas Forestales de Navarra".

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la modificación de la organización de las enseñanzas y reducción de sesiones del PAI en determinados centros educativos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GIMENO GURPEGUI

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación de la organización de las enseñanzas y reducción de sesiones del PAI en determinados centros educativos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Gimeno Gurpegui, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Educación, para contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

¿Qué opinión le merece como consejera que en determinados centros educativos se hayan modificado la organización de las enseñanzas y reducido sesiones del PAI, al margen de la regulación de los aspectos básicos recogidos en la Orden Foral 147/2016?

Pamplona, 8 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Carlos Gimeno Gurpegui

Pregunta sobre los cortes de luz producidos en el primer fin de semana de enero

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los cortes de luz producidos en el primer fin de semana de enero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmedia Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación en Pleno la siguiente pregunta oral.

Durante el primer fin de semana de este año y tras unas circunstancias meteorológicas adversas –aunque en ningún caso inéditas en Navarra– se produjeron continuos cortes de luz a lo largo de toda geografía foral, dejando un reguero de afectados y unas enormes pérdidas económicas.

¿Ha solicitado el Gobierno de Navarra explicaciones sobre lo acontecido a la empresa distribuidora eléctrica o valorado el inicio de actuaciones ante la reiteración de esta anomalía?

Pamplona, 9 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia

Pregunta sobre las decisiones adoptadas por el Departamento de Educación una vez dictada la sentencia 337/2017, por la que se anula la suspensión de la lista preferente en la contratación temporal

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las decisiones adoptadas por el Departamento de Educación una vez dictada la sentencia 337/2017, por la que se anula la suspensión de la lista preferente en la contratación temporal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita a la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra respuesta para su contestación oral en pleno, a la siguiente pregunta:

Tras la Sentencia número 337/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se anulan los artículos 3 y 4 de la Orden Foral 55/2016, que aprueba las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal, de puestos de trabajo al servicio del Departamento de Educación, se pregunta:

-¿Qué decisiones ha adoptado el Departamento de Educación una vez dictada la Sentencia 337/2017 por la que se anula la suspensión de la "lista preferente" en la contratación temporal, qué consecuencias conlleva y cómo afectará a las listas de contratación temporal que se establecerán tras las futuras convocatorias de ofertas públicas de empleo?

Corella, 9 de enero de 2018

El Parlamentario Foral Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las declaraciones de la Consejera Tapia en las que afirmó que el TAP es fundamental para la construcción nacional

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las declaraciones de la Consejera Tapia en las que afirmó que el TAP es fundamental para la construcción nacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, solicita a la Presidenta del Gobierno de Navarra respuesta oral en el Pleno a la siguiente pregunta:

-¿Comparte la Presidenta del Gobierno de Navarra las declaraciones de la consejera Tapia, en las que afirmó que el TAP es fundamental para la construcción nacional?

Pamplona a 10 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea

Pregunta sobre la repercusión de la sentencia del Tribunal Constitucional que anula la Ley Foral sobre la eliminación del copago farmacéutico en Navarra para pensionistas y mayores de 65 años

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la repercusión de la sentencia del Tribunal Constitucional que anula la Ley Foral sobre la eliminación del copago farmacéutico en Navarra para pensionistas y mayores de 65 años, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte del Sr. Consejero de Salud de Gobierno de Navarra.

¿Qué repercusión tiene en 2018 la sentencia del Tribunal Constitucional publicada en el BOE del 8 de enero de 2018, que anula la Ley Foral aprobada en 2012 respecto a la eliminación del copago farmacéutico en Navarra para pensionistas y mayores de 65 años? ¿Y en relación con todas las rentas inferiores a 18.000 euros?

En Pamplona-Iruñea, a 9 de enero de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Pregunta sobre la aportación del Gobierno de Navarra a los seguros agrarios

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aportación del Gobierno de Navarra a los seguros agrarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Javier García Jiménez, parlamentario perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno dirigida a la consejera de Desarrollo Rural Isabel Elizalde

¿Le parece suficiente la aportación que hace el Gobierno de Navarra a los seguros agrarios?

Pamplona, a 10 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Pregunta sobre los perjuicios ocasionados a los aspirantes a las plazas de policía local

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SERGIO SAYAS LÓPEZ

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los perjuicios ocasionados a los aspirantes a las plazas de policía local, formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Sergio Sayas López, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta oral en el Pleno a la Consejera de Presidencia, Función Pública, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra a la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles son los perjuicios que se han podido ocasionar a los aspirantes a las plazas de policía local?

Pamplona, 10 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Sergio Sayas López

Pregunta sobre las actuaciones desde el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y medidas preventivas previstas para evitar riesgos de agresión a guardas forestales

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones desde el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y medidas preventivas previstas para evitar riesgos de agresión a guardas forestales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria de la APF de Izquierda-Ezkerra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida por la Consejera en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

El pasado día 6 de enero se produjo una agresión a un guarda forestal en el parque de Bertiz. Según la denuncia presentada por el guarda forestal implicado, este fue encañonado y amenazado por un cazador furtivo que fue detenido poco después por la Policía Foral. Parece ser que se producen altercados con cierta frecuencia durante el desarrollo del trabajo de guardas forestales.

¿Qué actuaciones ha realizado desde el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en relación con este hecho en particular y qué medidas preventivas tiene previsto implementar para evitar riesgos de agresión a guardas forestales y garantizar los servicios mínimos necesarios?

Pamplona-Iruña 10 de enero de 2018

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre las transferencias de competencias pendientes descritas en la Lorafna

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las transferencias de competencias pendientes descritas en la Lorafna, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro .

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta

oral para que sea respondida por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la transferencia de competencias pendientes descritas en la Lorafna, este parlamentario desea conocer si tiene el Gobierno de Navarra previsto convocar la Junta de Transferencias y cuáles son los objetivos que, a juicio del Gobierno, debería perseguir.

En Iruña, a 11 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la Fundación Caja Navarra y la transparencia y acomodación de su actividad al interés público

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Fundación Caja Navarra y la transparencia y acomodación de su actividad al interés público, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la Fundación Caja Navarra y la transparencia y acomodación de su actividad al interés público, este parlamentario desea conocer:

¿Cuáles son las modificaciones en su modo de gestión que ha arbitrado o tiene previsto impulsar el Gobierno de Navarra al objeto de que su actividad sea más transparente y responda de forma eficaz al interés público?

En Iruña, a 11 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las actividades, programas o proyectos que se han realizado con la partida de los Presupuestos Generales de Navarra 2017 'Proyectos de investigación sobre el impacto en salud mental de los determinantes sociales'

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actividades, programas o proyectos que se han realizado con la partida de los Presupuestos Generales de Navarra 2017 'Proyectos de investigación sobre el impacto en salud mental de los determinantes sociales', formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte del señor Consejero de Salud del Gobierno de Navarra.

¿Qué actividades y programas o proyectos se han realizado con el presupuesto de la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2017 “Proyectos de investigación sobre el impacto en salud mental de los determinantes sociales”, destinada a investigar sobre el impacto que tienen en la salud mental de las personas ciertos determinantes sociales, tales como desahucios, pobreza energética, etcétera? ¿Cuál es el grado de ejecución de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer una estrategia de asistencia psicosocial que incluya la prevención y la reducción de daños y la protección de las personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o por impago de alquiler, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016?

En Pamplona-Iruñea, a 11 de enero de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Pregunta sobre la eliminación o disminución del uso de bolsas de plástico

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la eliminación o disminución del uso de bolsas de plástico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta

para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la eliminación o disminución del uso de bolsas de plástico este parlamentario desea conocer:

¿Tiene el Gobierno de Navarra previstas nuevas iniciativas en este sentido?

En Iruñea, a 11 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra dispone de un mapa con localizaciones de residuos de lindano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra dispone de un mapa con localizaciones de residuos de lindano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

El pasado 10 de enero acudieron al Parlamento de Navarra representantes de Ekologistak Martxan, quienes informaron de los riesgos para la salud pública que supone el lindano y el tratamiento inadecuado que se le ha dado a los residuos generados en su producción. En este sentido, informaron de la existencia de, al menos, dos focos detectados de residuos de lindano tanto en Iguzkiza como en Viana. A este respecto este parlamentario desea conocer:

• ¿Dispone del Gobierno de Navarra de un mapa con localizaciones de residuos de lindano?

• ¿Qué tratamiento se le ha dado a estos lugares y qué actuaciones tiene previsto realizar?

En Iruñea, a 11 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre la evaluación de las actividades de formación del profesorado en lenguas extranjeras

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la evaluación de las actividades de formación del profesorado en lenguas extranjeras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

-¿Ha evaluado el Departamento de Educación las actividades de formación del profesorado en lenguas extranjeras que viene desarrollando?

-¿A qué conclusiones ha llegado?

Corella a 11 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las reuniones convocadas con la Mesa de padres y madres durante el año 2017

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las reuniones convocadas con la Mesa de padres y madres durante el año 2017, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

-¿Cuántas reuniones y en qué fechas ha convocado durante el año 2017 el Departamento de Educación la Mesa de padres y madres en cumplimiento de la Orden Foral 79/2008, de 28 de mayo, y posteriores que regulan la misma?

-¿Qué previsiones tiene para el año 2018?

Corella a 11 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las agresiones a docentes y no docentes ocurridas en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en los centros escolares de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las agresiones a docentes y no docentes ocurridas en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en los centros escolares de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

-¿Cuál es el número de agresiones a docentes y no docentes que se han dado durante el curso 2016-2017 en los centros escolares de Navarra?

-¿Cuál es el número de agresiones a docentes y no docentes que se han dado en lo que va de curso 2017-2018?

-Especifíquese etapa educativa y gestiones realizadas por el Departamento.

Corella a 11 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la convocatoria de plazas de docentes para el Conservatorio Superior de Música de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria de plazas de docentes para el Conservatorio Superior de Música de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

-¿Qué planificación tiene prevista el Departamento de Educación a la hora de convocar plazas de docentes para el Conservatorio Superior de Música de Navarra?

Corella a 11 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la modificación de la organización de las enseñanzas y reducción de sesiones del PAI en determinados centros educativos

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la modificación de la organización de las enseñanzas y reducción de sesiones del PAI en determinados centros educativos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Gimeno Gurpegui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 2 de 9 de enero de 2018.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre la situación en la que se encuentra la nueva licitación del servicio de transporte escolar para el curso 2017/2018 después de la suspensión cautelar del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la pregunta sobre la situación en la que se encuentra la nueva licitación del servicio de transporte escolar para el curso 2017/2018 después de la suspensión cautelar del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 131 de 27 de octubre de 2017, se tramite ante la Comisión de Educación.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una plaza de Técnico Superior en Sistemas Informáticos al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Adjudicación de la plaza y propuesta de nombramiento

Finalizado el concurso de traslado para la provisión de un puesto de trabajo de técnico superior en sistemas informáticos al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, convocado mediante resolución de su Presidente de 7 de agosto de 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 110 y en el Boletín Oficial de Navarra n.º 174, ambos de 8 de septiembre de 2017 y a la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes aprobados, ordenados conforme a la relación remitida por el Tribunal calificador el pasado 19 de diciembre, que fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 1, de 3 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.ª, apartado 3, de la convocatoria, esta Presidencia en uso de sus facultades y competencias HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar la plaza vacante convocada y nombrar funcionario de la Cámara de Comptos de Navarra, para el puesto de trabajo de técnico superior en sistemas informáticos, a José Antonio Garbayo Sánchez, por ser el candidato que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso de traslado convocado.

Segundo. Determinar que el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.ª, apartado 1, de la convocatoria, deberá ocupar el puesto de trabajo adjudicado, tomando posesión del mismo dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de nombramiento, entendiéndose que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones del concurso en el caso de que no tomase posesión de su plaza en el plazo señalado.

Tercero. Disponer la publicación de esta resolución de nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra, así como ordenar su notificación al interesado.

Pamplona, 10 de enero de 2018.

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969